

Torrentbo, de cabida actual, 63 áreas 23 centiáreas 40 metros cuadrados. Inscrita al folio 197, tomo 326 del archivo, libro 15, finca 739 del Registro de la Propiedad de Manresa número 2.

Valor: 36.540.000 pesetas.

Rústica, pieza de tierra viña, de superficie 7.955 metros cuadrados, situada en el término de Sant Fruits de Bages, partida Torrentbo, con frente a la carretera de Manresa a Berga. Inscrita al folio 163, libro 125, tomo 2.476, finca 2.935 del Ayuntamiento de Sant Fruits de Bages. Registro de la Propiedad de Manresa número 2.

Valor 20.150.000 pesetas.

Rústica, porción de terreno procedente de la finca «Can Padaset», término de Palma y punto llamado Rafal Nou, sujeta al plan parcial de ordenación de un sector del polígono 46 en Palma. Inscrita al folio 101, libro 817, tomo 4.853, finca número 11.920, de Palma número 1.

Valor 15.699.244 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.903.

RIBEIRA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ribeira,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 192/1999, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Arca Soler, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Manuel Agustín Sarasquete Alonso y doña María José Martínez Pazos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja, planta alta y aprovechamiento bajo cubierta. La planta baja ocupa la superficie construida aproximada de 65 metros 60 decímetros cuadrados, y se distribuye en garaje y tres habitaciones. La planta alta ocupa 99 metros 48 decímetros cuadrados construidos y se distribuye en hall, cocina, salón, dos habitaciones y escalera de comunicación interior con la planta superior. Y el aprovechamiento bajo cubierta (abuhardillado), ocupa 74 metros 71 decímetros cuadrados construidos y se distribuye en hall y tres habitaciones y escalera de comunicación interior con la planta inferior. A la planta baja se accede directamente desde el terreno unido, tanto por el este como por el oeste. Y a las plantas superiores por medio de una escalera exterior adosada a la pared sur. Con el resto del terreno unido por los cuatro puntos cardinales, constituye una sola finca en el lugar de Sirves 1, parroquia de Olveira, hoy lugar de Ponte, número 1, parroquia de Artes, municipio de Ribeira, de unas 28 áreas 72 centiáreas, que linda: Norte, don Ricardo Reiriz y esposa; sur, don José Sobrido; este, camino, y oeste, zanja y plano más alto, Felisa Sampedro. Inscrición. Registro de la Propiedad de Noya al tomo 825, libro 208 de Ribeira, folio 43, finca número 17.493, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Santa Eugenia de Ribeira, rúa do Barbanza, esquina Mariño de Rivera, el próximo día 1 de julio del año 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.243.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta

su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 6 de julio del año 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre del año 2000, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Décima.—Sin perjuicio de la que se practique en el domicilio conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor.

Undécima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Dado en Ribeira a 4 de febrero de 2000.—El Secretario.—15.520.

SANTANDER

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 689/1990, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Caja de Ahorros de Santander Cantabria, contra don Isidoro Sáez Celada, doña Ana María Sancho Santamaría, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3860-0000-15-0689-90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, si cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Se hace constar expresamente la falta de títulos de propiedad y de inscripción en el Registro de la presente finca. Servirá el presente edicto de notificación, en su caso, a los demandados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de junio de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda, situada en la tercera planta derecha del edificio, señalada con el número 18 de la calle José María Cossío, en Santander; ocupa una superficie construida de 73 metros cuadrados, repartidos en vestíbulo, cocina, baño, sala y tres habitaciones.

Valoración aproximada: 7.500.000 pesetas.

Dado en Santander a 29 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—15.660.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Doganoc de León, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de San Feliu de Llobregat,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 316/98-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Pedro Miguel Quiles Mingot, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0847/0000/18/0316/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad existente; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.